

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena López Arregui, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Chaira Bellahsan Bougria, contra la empresa “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 12 de 2011

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Chaira Vellahsan Bougria, que comparece asistida de la letrada doña Magdalena Sanromán Martín, y de otra, como demandados, “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar las demandas interpuestas y acumuladas por doña Chaira Bellahsan Bougria, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 1.684,04 euros en concepto de principal reclamado. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos legalmente previstos.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Chaira Bellahsan Bougria, “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.459/11)